



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2023 06 de noviembre de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 06 de noviembre del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la vigésima primera sesión ordinaria del 2023; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Presente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor Ausente con aviso

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor Ausente con aviso

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia Presente virtualmente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones Presente

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1 Presente virtualmente



San Pedro Garza García

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2023, relativa al "Suministro de combustible para los vehículos del Municipio".
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-41/2023, relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2023, relativa a la "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2023, relativa al "Estudio de Corredores de Movilidad para Ave. Corregidora y Ave. Eugenio Garza Lagüera".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial Número SA-DA-CI-05/2023, relativa a la "Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024."
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera.

3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2023, relativa al "Suministro de combustible para los vehículos del Municipio".

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de plazas, presupuestos y administración, por si surgiera alguna duda del tema.



RESUMEN DE LAS BASES

OBJETIVO

La Secretaria de Administración, requiere contratar el suministro de combustible (gasolina Magna o equivalente y Premium o equivalente, así como Diésel) para los vehículos del Municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/11/2023	24/11/2023	30/11/2023	05/12/2023	11/12/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados.
- Ofrecer crédito para el pago de facturas de un término no menor a 10 días con cobro 0% de penalización alguna.
- Ofrecer un porcentaje de descuento que ofrece al municipio sobre el precio diario de los combustibles.
- Contar por lo menos con dos estaciones de servicios para el suministro de Gasolina Magna o equivalente y Premium o equivalente dentro de un perímetro no mayor a 5 kilómetros a la redonda.
- Que los bienes y/o servicios que ofrece y entregara cumplan estrictamente con las normas de calidad, condiciones y especificaciones que establece las presente bases y sus anexos, que cuenta con personal suficiente, capacitado, con experiencia y que cuenta con el registro de Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- Contar con cámaras de video vigilancia para la verificación y supervisión del servicio.
- Contar con un sistema que permita controlar con hologramas o tarjetas adheribles a los vehículos oficiales, la cantidad de combustible que tenga autorizado cada uno de dichos vehículos, debiendo anexar la descripción y funcionamiento del mismo, mismo que deberá permitir acceso vía Web a consultas y reportes relativos al consumo desde las instalaciones de la convocante.
- Que cuente con capacidad para designar bombas exclusivamente para atención única a unidades del municipio.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2023, relativa al “Suministro de combustible para los vehículos del Municipio”.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa quien menciona lo siguiente:



San Pedro Garza García

Nada más una observación en relación a los requisitos, en donde ponen que sean bombas exclusivas para los vehículos oficiales ¿será correcto hacerlo así? ¿no se podrá prestar a alguna situación? Digo, sé que ya es muy difícil, pero normalmente se ve que cargan en cualquier gasolinera, en cualquier bomba, a lo mejor lo restringiría ¿no?, es un comentario nada más.

Respondió la Lic. Laura Lozano Villalobos lo siguiente: Déjenme les platico un poco de cómo funciona la operatividad y esto es en particular para las unidades de Seguridad Pública. Debido al número de unidades que cargan al mismo tiempo y nosotros con la intención de no interferir el funcionamiento o la operación de las gasolineras y afectar al ciudadano, les pedimos que haya unas bombas en horarios particulares para que puedan, las unidades de Seguridad Pública puedan cargar en esas bombas, ese el motivo por el cual incluimos esta solicitud. El contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa mencionó: ¿No sería necesario ponerle el horario? ¿Que se pongan en horarios específicos?

La Lic. Laura Lozano Villalobos respondió: En el momento que nos ponemos de acuerdo con ellos, si generamos horarios específicos que normalmente son en la madrugada, para afectar lo menos posible a la ciudadanía cuando se dan estas cargas masivas.

El Ing. Carlos Romanos mencionó: Aclaro también que deben de contar con Diésel, mencionamos que deben de contar con gasolina Magna y Extra y deben tener también Diésel.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera.

4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-41/2023, relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”.

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegaran a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETIVO

Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/11/2023	24/11/2023	30/11/2023	05/12/2023	11/12/2023



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados.
- En general, la empresa contratista debe garantizar que los equipos y maquinarias a utilizar en los trabajos sean de edad menor a 8 años, y que sus condiciones físicas y mecánicas sean óptimas.
- Todos los servicios de arrendamiento incluyen: traslado de maquinaria en distintas zonas del municipio según programa de obra o lo indicado por la unidad requirente, operación, mantenimiento y refacciones de maquinaria o equipo, que debe ser atendido en no más de 24 horas, de forma de garantizar que los trabajos no se interrumpan.
- Si durante la operación y utilización de la maquinaria o equipo, a juicio de la unidad requirente, el equipo presenta deficiencias mecánicas, físicas o de operación y no producen los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente los trabajos en tanto que el proveedor corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador y/o maquinaria, en un plazo no mayor a 24 horas.
- Los parámetros de medición como criterio de aceptación o rechazo del material, será determinado por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, el cuál será asignado por el adjudicado, siendo los siguientes: a) la temperatura de suministro indicada por el fabricante del modificador del cemento asfáltico de la mezcla asfáltica, b) la composición y materiales utilizados en la mezcla asfáltica los cuales se indican en el Diseño, c) pruebas de desempeño, textura y fricción indicadas en el Diseño de la mezcla asfáltica, d) calidad y contenido del cemento asfáltico en la emulsión asfáltica. Así mismo, el laboratorio y/o personal de la Dirección General de Vía Pública podrá realizar visitas no programadas a la planta de producción de la mezcla asfáltica, para confirmar las buenas prácticas técnicas.
- En caso de resultar adjudicado el proveedor deberá entregar a la unidad requirente el certificado de calidad actualizado del producto de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60
- Las cantidades mencionadas son enunciativas más no limitativas, y se adecuarán a los requerimientos propios de la dinámica de trabajo.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de febrero 2024 y terminación el 30 de julio del 2024.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-41/2023, relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera.



San Pedro Garza García

5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2023, relativa a la “Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024”.

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegan a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/11/2023	24/11/2023	30/11/2023	05/12/2023	11/12/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados.
- Estudio Geotécnico: El estudio deberá realizarse conforme a lo indicado en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, NTEPNL-01-EP- ESTUDIOS PRELIMINARES, CAPÍTULO 02. GEOTECNIA.
- Estudio de Tránsito: El estudio de tránsito deberá realizarse conforme a lo indicado en las Normas Técnicas de Pavimentos del estado de Nuevo León, capítulo 01. ingeniería de tránsito.
- Estudio Hidrológico-Hidráulico: El estudio deberá realizarse conforme a lo indicado en las Normas Técnicas de Pavimentos del estado de Nuevo León, capítulo 03. hidrología y drenajes.
- Los estudios deberán ejecutarse bajo lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, así como en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Se entregará a la unidad requirente, una carpeta de archivo física y digital, por cada tramo o vialidad analizada, en donde se copilarán los estudios realizados (geotécnico, tránsito e hidrológico), planos de ubicación e informe fotográfico de todas las actividades realizadas.
- Los estudios de tránsito y estudios hidrológicos-hidráulicos deberán ser avalados por un Profesional Responsable Certificado ante la secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, Tema: c. Certificaciones, Capítulo 02. Certificación Profesional Responsable.
- Los trabajos deberán ser realizados por un Laboratorio Certificado ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, Tema: c. Certificaciones, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios.
- Las cantidades son enunciativas más no limitativas.



San Pedro Garza García

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2023, relativa a la “Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera.

6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2023, relativa al “Estudio de Corredores de Movilidad para Ave. Corregidora y Ave. Eugenio Garza Lagüera”.

Se da la bienvenida a la Arq. Cecilia Garza Andonie, Directora de Movilidad, por si llegaran a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Realizar una evaluación integral de movilidad, en donde se determinen aspectos técnicos como la capacidad vial, niveles de servicio, demoras y tiempos de recorrido, con el fin de hacer propuestas y recomendaciones de mejora en Ave. Corregidora y Ave. Eugenio Garza Lagüera, considerando todos los modos de transporte de manera que coadyuven en la mejora de la seguridad vial y eficiencia de diversas vialidades, con el fin de diseñar calles completas, en el municipio de San Pedro Garza García descritas en el presente anexo técnico.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/11/2023	24/11/2023	30/11/2023	05/12/2023	11/12/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados.
- Se deberán de considerar los siguientes elementos:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



San Pedro Garza García

- Empleo de las herramientas de medición idóneas, para el desarrollo de la evaluación. (Aforos, nivel de servicio, demora, tiempo de traslado)
- Presencia en campo de personal capacitado en la medición de cada uno de los aspectos técnicos.
- Realizar un análisis de escenarios para detectar y proporcionar mejoras en materia de movilidad en los tramos descritos.
- Elaborar los modelos de micro simulación, tomando como referencia cada uno de los resultados del presente estudio.
- Diseñar y proporcionar los planos geométricos de los escenarios, definidos en conjunto con el IMPLANG, derivado de los estudios anteriores y con base en levantamientos topográficos proporcionados por el Instituto.
- Realizar las visitas y supervisiones necesarias de estudios en campo durante toda la prestación del servicio.
- El estudio a elaborar deberá incluir las siguientes etapas y conceptos:
 - Etapa 1. Estudios de campo, Etapa 2. SemafORIZACIÓN y Dispositivos de control de tránsito, Etapa 3. Diagnóstico, Análisis de Escenarios y Propuesta de rediseño de calle, Etapa 4. Micro simulación, Etapa 5. Propuesta Geométrica.
- Se deberá entregar un reporte final en donde se integren todas las etapas previamente solicitadas, incluyendo conclusiones y recomendaciones.
- Los proveedores deberán acreditar experiencia en el ámbito de estudio del presente alcance por medio de la entrega de portafolio del proveedor y CV de las personas participantes en el mismo de alcances que se asemejen a lo solicitado, que indique y demuestre que tiene experiencia y ha realizado estudios de movilidad y rediseño de calles considerando lo estipulado en los marcos jurídicos federales, estatales y municipales en materia de movilidad.
- La vigencia del contrato será a partir del 22 de diciembre del 2023 al 23 de agosto del 2024.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Abraham García quien mencionó: Nada mas como comentario, con respecto al mejoramiento que se va hacer ¿es del tramo desde Vasconcelos hasta Alfonso Reyes? Y también ¿va haber afectaciones o se va mantener la misma sección vial que en la actualidad o se piensan ampliar hacia los lados?

A continuación, se le cedió el uso de la palabra a la Arq. Cecilia Garza quien respondió: El tramo de Corregidora es de Morones a Clouthier y el tramo de Fundadores es de avenida San Agustín, de donde tenemos la rotonda hacia Batallón de San Patricio para conectar al proyecto que ya se tiene por parte de privadas en el distrito Valle Oriente y ahorita lo que se propone es mantener la misma sección vial con base en el plan municipal.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos continua con el desahogo del tema.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2023, relativa al "Estudio de Corredores de Movilidad para Ave. Corregidora y Ave. Eugenio Garza Lagüera".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera.

7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial Número SA-DA-CI-05/2023, relativa a la “Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024.”

Se da la bienvenida a la C.P. Nora Elena Andrade Rosado, Directora de Evaluación y Mejora Gubernamental, por si llegaran a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con un servicio de consultoría especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024, con la finalidad de garantizar la adecuada rendición de cuentas, transparencia y las condiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efectos de coadyuvar en el cumplimiento del proceso de conclusión constitucional por transición de la administración pública municipal.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/11/2023	24/11/2023	30/11/2023	05/12/2023	11/12/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados.
- Características y especificaciones técnicas:
- Características y especificaciones de los Libros Blancos:

Los libros dejan constancia documental, ordenada y cronológica de acciones legales, técnicas, financieras y administrativas sobre proyectos, programas, asuntos u obra pública de una administración en un periodo determinado. Describen las acciones conceptuales, así como los resultados obtenidos con evidencia y soporte de documentos originales. Los libros blancos se utilizan para proyectos o iniciativas que por su naturaleza, trascendencia, presupuesto, impacto o beneficio merecen una explicación y documentación profunda, como ejercicio de transparencia. Su utilidad es para el cumplimiento de los principios de transparencia y sirven también como constancias descriptivas a detalle a compartirse durante los periodos de Entrega-Recepción.

- Características y especificaciones de las Memorias Documentales:

Las Memorias Documentales son documentos públicos gubernamentales que describen acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que los establecidos para un Libro Blanco. (Lineamientos para la elaboración



San Pedro Garza García

e integración de libros blancos y de memorias documentales DOF 10/Oct/2011) Su utilidad es para el cumplimiento de los principios de transparencia y sirven también como constancias descriptivas a detalle a compartirse durante los periodos de Entrega-Recepción.

- La asignación será por lote a un solo proveedor.
- La vigencia del contrato será a partir del 11 de diciembre del 2023 y hasta el 31 de julio de 2024.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial Número SA-DA-CI-05/2023, relativa a la “Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024.”

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Franciscó Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera.

8.- Asuntos Generales. El contralor ciudadano José Valles tomó la palabra y mencionó: Yo quiero aprovechar para poner sobre la mesa una inquietud que me trae pensando varios días, no sé a quién corresponda la responsabilidad de revisar ¿cómo está organizada la operación del municipio? ¿cómo están organizadas las diferentes secretarías, direcciones, etcétera? me preocupa que la operación de cada dirección, hay que contratar un servicio por fuera, contratamos un despacho de abogados para ayudar a hacer eficiente la operación de esa área, contratamos a una empresa para que hiciera un inventario de los árboles para ver cómo mejoramos el tema de la arborización en el municipio, otro despacho para que ayudara a hacer una inspección de la obra pública, contratamos a alguien para que nos ayude a ver el tema de los pavimentos y así puedo mencionar, pues contratamos a una empresa para que nos ayude a cobrar y puedo seguir mencionando varios que se me escapan de la memoria.

El Ing. Carlos Romanos tomó la palabra para mencionar que hay problemas con el audio, pero que se entendió el concepto y le cedió la palabra a la Dra. Mariana Téllez.

El contralor ciudadano José Valles retomó la palabra y mencionó: No sé si es de la doctora o de quién, o sea, es una inquietud que traigo ahí, porque me parece ya numerosa la contratación de servicios de terceros para la operación.

Contestó la Dra. Mariana Téllez: La duda es válida, yo partiría de elaborar un diagnóstico y efectivamente tener los números claros para saber; esas contrataciones bajo qué criterios son de operación, cuáles no son de operación y qué cantidad representan de la cantidad de presupuesto anual y del presupuesto de cada una de las Secretarías en las que están asignados, y con mucho gusto yo le presento el diagnóstico a todo el comité o directamente al contralor ciudadano Valles y a quien ellos quieran, porque me parece, que hablando sobre datos concretos, es cómo podemos llegar a una mejor referencia de, si hay necesidad de solucionar o revisar, analizar alguna problemática dentro del municipio. La instancia, pudiera ser varias, puede ser la Unidad de Gobierno para Resultados, pudiera ser la Secretaría General, si hablamos nada más de operación, pero la verdad como nosotros en la Contraloría concentramos mucho, precisamente para auditorías y auditorías de operación, auditorías financieras, auditorías de obra pública, me parece que pudiéramos tener este diagnóstico más rápido que estarlo preguntando a las diferentes áreas, porque nosotros ya concentramos ese dato, nada más si me dan la oportunidad



San Pedro Garza García

de elaborarlo, con mucho gusto nos reunimos, propongo una reunión de trabajo y luego lo traemos al comité si es necesario, ¿les parece?

El contralor ciudadano José Valles mencionó: Me parece muy bien, porque sí dejó constancia de mi inquietud y de mi preocupación.

La Dra. Mariana Téllez manifestó: Muy válida, la atendemos con mucho gusto, nada más deme la oportunidad de preparar los números, no nos debemos de tardar más de dos semanas y sería mucho, verdad espero tenerlo para la próxima semana.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

9.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:33 del día 06 de noviembre del dos mil veintitrés.

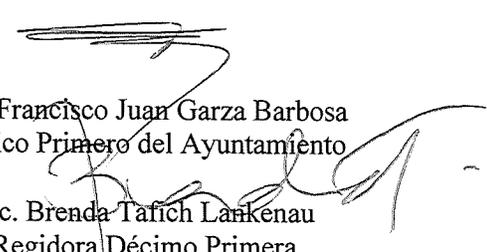
La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

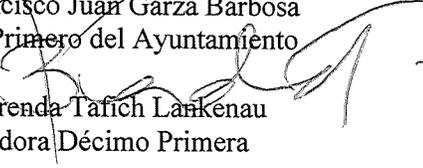
POR EL COMITÉ


Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento


Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería


Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración


C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento


Lic. Brenda Tafich Lankenau
Regidora Décimo Primera



San Pedro Garza García

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS



San Pedro Garza García

Lic. Humberto González Flores
Coordinador de plazas, presupuestos y administración

Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública

Arq. Cecilia Garza Andonie
Directora de Movilidad

C.P. Nora Elena Andrade Rosado
Directora de Evaluación y Mejora Gubernamental

Esta hoja forma parte del acta de la Vigésima primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 06 de noviembre 2023.
CRS/mfbc/jacr

99